



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO N° 006-2011

ADENDUM AL CONTRATO DE COMODATO DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL (TOSHIBA) CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA IMAGEN ELECTRONICA S.A. Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.), SUSCRITO EN FECHA 20 DE ENERO DEL 2011.

Nosotros, **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N°. 0801-1944-02465, R.T.N. N°. 08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, Diario Oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará **"EL INSTITUTO"** y el Señor **EDUARDO JOSE TORRES TRIMINIO**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N°. 0801-1980-00193 y R.T.N. N°. 08011980001930, con dirección actual en Barrio Los Andes 14 ave. 9 calle N.O San Pedro Sula, Departamento de Cortes y para efectos de comunicación oficiales en teléfono 22-160222, celular 33-470872, correo electrónico etorres@iesahn.com y actuando en su condición de Representante Legal de la Sociedad **IMAGEN ELECTRÓNICA, S.A.**, según Testimonio de la Escritura Pública No. 431 del Poder General de Administración y Representante Legal de la Sociedad **IMAGEN ELECTRÓNICA S.A.**, de fecha 21 de mayo del 2002 e inscrito en el Registro Mercantil de Francisco Morazán de Comerciantes Sociales bajo el Número 13 Tomo 329; constituida según Testimonio de Escritura Pública No. 1,164 de fecha 13 de Septiembre del 2001 en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, autorizada por el Notario **GABRIEL PINEDA MADRID**, en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés e inscrita bajo el No. 18, Tomo 321 del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil de la Ciudad de San Pedro Sula, quien para los efectos del presente Adendum se denominará **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Adendum al **CONTRATO DE COMODATO DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL (TOSHIBA) CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD IMAGEN ELECTRÓNICA, S.A. Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.), SUSCRITO EN FECHA 20 DE ENERO DEL 2011**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS-GAYF N°. 1463/17-12-2019, de fecha 17 de diciembre de 2019, emitida por la Comisión Interventora del IHSS. **RESUELVE:** Dar por recibida la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera en Memorando No. 17586-GAyF-19 de fecha 17 de diciembre de 2019, donde solicita la autorización de prórroga del Contrato No. 006-2011, suscrito con la Empresa Imagen Electrónica S.A., por la prestación de Servicios de Comodato de Equipo Multifuncional (TOSHIBA) requeridos por la Sub Gerencia de Afiliación del Instituto Hondureño de Seguridad Social, a fin de garantizar su operatividad, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Empresa	No de Contrato	Tipo de Servicio	Vigencia de	Hasta
1	Imagen Electrónica S. A.	006-2011	Comodato de equipo Multifuncional (THOSHIBA)	01/01/2020	30/6/2020

Por lo que se modifica la cláusula **TERCERA DEL CONTRATO ORIGINAL**, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (01) DE ENERO DEL 2020 AL TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2020**, quedando las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones del Contrato original, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del periodo de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS, **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta el Licenciado **EDUARDO JOSÉ TORRES TRIMINIO**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se compromete al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO IHSS



LIC. EDUARDO JOSÉ TORRES TRIMINIO
REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD
IMAGEN ELECTRÓNICA S.A.

01 Dic / 2020

Cc: Gerencia Administrativa y Financiera
Sub Gerencia de Suministro, Materiales y Compras
Subgerencia de Presupuesto
Unidad de Auditoria Interna
GG.